



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO DE SALINAS
LEGISLATURA MUNICIPAL

ORDENANZA NÚM. 16

SERIE 2012-2013

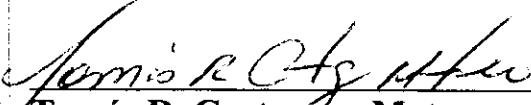
**PARA ADOPTAR COMO ORDENANZA LA ORDEN EJECUTIVA
NO. 001, SERIE 2012-2013, DE LA HONORABLE KARILYN
BONILLA COLÓN, ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE
SALINAS, QUE DECRETA UN ESTADO DE EMERGENCIA
DEBIDO A LA DIFÍCIL SITUACIÓN ECONÓMICA QUE
ATRAVIESA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
PROVOCADA POR LAS ACCIONES Y DECISIONES DE LA
PASADA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y PARA
ESTABLECER MECANISMOS Y MEDIDAS QUE GARANTICEN
EL MEJOR USO, CONTROL Y MANEJO RESPONSABLE DE
LOS RECURSOS GUBERNAMENTALES MUNICIPALES**

POR CUANTO: La Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, Ley de los Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, dispone en su Artículo 3.009, Inciso (a) la facultad de la Alcaldesa de organizar, dirigir y supervisar todas las funciones y actividades administrativas del municipio; y en su Artículo 3.009, Inciso (u) la facultad de promulgar estados de emergencia...

POR CUANTO: El proceso de transición dejó claramente establecido que el déficit acumulado para el Año Fiscal 2011-2012 se proyecta en \$8,800,000 y una deuda pública que asciende a los \$11,000,000.

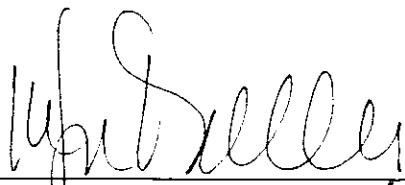
POR CUANTO: La crisis fiscal en el Municipio de Salinas surge a raíz de políticas fiscales irresponsables, donde las proyecciones ficticias de ingresos no se cumplieron y los gastos (erogaciones) excedieron lo presupuestado. Los estados financieros auditados reflejan que el Municipio operó con déficits en los fondos operacionales por los pasados siete años fiscales que terminaron el 30 de junio de 2012.

- POR CUANTO:** El Municipio enfrenta un grave problema de liquidez para cubrir sus operaciones, provocado por una constante sobreestimación de los ingresos por \$2,000,000 anuales en los últimos presupuestos, lo que resulta que actualmente esta Administración no cuente con los recursos para cubrir los gastos operacionales.
- POR CUANTO:** Según informe del Director de Finanzas del Municipio, el Municipio tiene deudas con el IRS, Departamento de Hacienda, Administración de los Sistemas de Retiro, Asociación de Empleados de Gobierno, planes médicos, entre otros.
- POR TANTO:** RESUELVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL, LO SIGUIENTE
- SECCIÓN 1RA:** RATIFICAR LA ORDEN EJECUTIVA NO. 001, SERIE 2012-2013, DE LA HONORABLE KARILYN BONILLA COLÓN, ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SALINAS, QUE DECRETA UN ESTADO DE EMERGENCIA DEBIDO A LA DIFÍCIL SITUACIÓN ECONÓMICA QUE ATRAVIESA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS PROVOCADA POR LAS ACCIONES Y DECISIONES DE LA PASADA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y PARA ESTABLECER MECANISMOS Y MEDIDAS QUE GARANTICEN EL MEJOR USO, CONTROL Y MANEJO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS GUBERNAMENTALES MUNICIPALES.
- SECCIÓN 2DA:** La Alcaldesa vendrá obligada a presentar un Informe en mayo de 2014, o antes, de ser requerido por esta Legislatura.
- SECCIÓN 3RA:** Esta ordenanza tendrá vigencia inmediatamente que sea aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por la Alcaldesa.
- SECCIÓN 4TA:** Toda ordenanza que en todo o en parte esté en contravención con la presente, queda por ésta derogada, hasta donde exista tal contravención.


Tomás R. Cartagena Mateo
Pres. Legislatura Municipal


Maynette Irizarry Rentas
Sec. Legislatura Municipal

Firmada por la Hon. **Karilyn Bonilla Colón**, Alcaldesa a los 6 días del
mes de febrero de 2013.


KARILYN BONILLA COLÓN
ALCALDESA

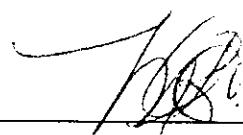
CERTIFICACIÓN

YO, **MAYNETTE IRIZARRY RENTAS**, Secretaria de la Hon. Legislatura Municipal de Salina, Puerto Rico, **CERTIFICO**: que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 16, Serie 2012-2013, adoptada por la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la Sesión Ordinaria celebrada el 31 de enero de 2013.

Se Certifica además, que dicha Ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores Municipales en dicha Sesión:
Hons: Tomás R. Cartagena Mateo, Roberto Quiñones Rivera, Elvin Negrón Rodríguez, Jacqueline Vázquez Suárez, José R. Vázquez Alvarado, Lesvia J. Rivera Ofray, Juan M. Mangual Guerrido, Migdalia Díaz Colón, Mildred Correa Padilla, Evelyn Alvarado Merced, Gilberto Reyes Suárez, Victor Alvarado Guzmán.

Abstenidos: Melvin Torres Ortiz

EN TESTIMINIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este Municipio, hoy, 6 de febrero de 2013.



**MAYNETTE IRIZARRY RENTAS
SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL**